

CIRCULAR

Cooperativas N° 151

Santiago, 23 de noviembre de 2012

Señor Gerente:

Remplaza medio de envío de actas del Consejo de Administración y de la Junta General de Socios. Modifica Circular N° 108.

Con la intención de mejorar el proceso de envío y seguimiento de las actas del Consejo de Administración y de la Junta General de Socios, se ha decidido remplazar el medio de comunicación actualmente utilizado (SINACOFI) por la Extranet de esta Superintendencia. Por tal motivo, se introducen los siguientes cambios al Texto Actualizado de la Circular N° 108:

- 1) En el numeral 13.2 se remplaza la frase “Las cooperativas que utilicen los servicios de SINACOFI enviarán las actas por ese medio” por la siguiente: “Las cooperativas enviarán las actas a través de la Extranet de esta Superintendencia”.
- 2) En el numeral 13.3 se remplaza la frase “Las cooperativas que operen con SINACOFI enviarán las actas por ese medio” por la siguiente: “Las cooperativas enviarán las actas a través de la Extranet de esta Superintendencia”.

Las instrucciones para utilizar la Extranet de esta Superintendencia, para los fines de que trata la presente Circular, serán puestas a disposición de las cooperativas a través del Administrador de Usuario autorizado para cada entidad.

El envío de la información a través de la Extranet será obligatorio a partir del primer día hábil de enero del año 2013, no obstante que dicho medio podrá ser utilizado por las cooperativas a partir de la fecha de emisión de la presente norma.



Superintendencia
de Bancos
e Instituciones
Financieras
Chile

2

Se remplazan las hojas N°s 1 y 5 de la citada circular, por las que se acompañan.

Saludo atentamente a Ud.,

RAPHAEL BERGOEING VELA
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras